

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 32
SERIE 2009-2010-45**

APROBADA:

29 DE OCTUBRE DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 18 SERIE 2009-2010-37, APROBADA EL 20 DE AGOSTO DE 2009, DE ACUERDO AL PROYECTO DE ESTANDARIZACIÓN DE DIRECCIONES.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 18 Serie 2009-2010-37 designó la Calle Marginal como Silenita y debe leer Selenita.

POR CUANTO: La dirección actual de las propiedades de la Calle 14, no concuerdan con la realidad existente.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza 18 Serie 2009-2010-37, aprobada el 20 de agosto de 2009, de acuerdo al proyecto de estandarización de direcciones.

Sección 2da. Para denominar la calle Marginal como Selenita.

Sección 3ra. Corregir la dirección actual de las propiedades ubicadas en la Calle 14, que deben leer como sigue:

NUM CATASTRO	NOMBRE CALLE ACTUAL	NUM ACTUAL	BLOQUE	SECTOR	NOMBRE CALLE ASIGNADO	NUM ASIGNADO
088-082-290-08	CALLE 14	12	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	644
088-082-290-17	CALLE 14	13	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	646
088-082-290-06	CALLE 14	14	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	648
088-082-290-05	CALLE 14	15	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	650
088-082-290-04	CALLE 14	16	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	652
088-082-290-03	CALLE 14	17	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	654
088-082-290-02	CALLE 14	18	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	656
088-082-290-01	CALLE 14	19	M	LOMA ALTA-LAS PARCELAS	SERPENTINA	658

- Sección 4ta. Que el Gobierno Municipal de Carolina rotulará todas las calles, a tenor con las disposiciones de esta ordenanza, no más tarde de ciento ochenta (180) días luego de la aprobación de la misma.
- Sección 5ta. Será responsabilidad de cada propietario identificar de manera visible su propiedad de conformidad a la denominación que le corresponda según se establece en esta ordenanza.
- Sección 6ta. Que luego de ser aprobada esta ordenanza, copia de la misma le será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de la Oficina de Planificación Física, al Director de Obras Públicas Municipal y al Post Master del Correo Federal de Carolina. En adición, se emitirá un aviso público en los periódicos de mayor circulación en Carolina, informándole a la ciudadanía del contenido de la ordenanza y haciendo pública la lista de las direcciones actuales, conjuntamente con las direcciones nuevas.
- Sección 7ma. Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE OCTUBRE DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**SANDRA RODRÍGUEZ FEBRES
SECRETARIA INTERINA**

ORDENANZA 32

3

SERIE 2009-2010-45

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**